

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1^o de abril de 1981.-

Visto el presente expediente Nº 289.144/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de adquirir drogas y reactivos, peticionados por la Morgue Judicial y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 17/79;

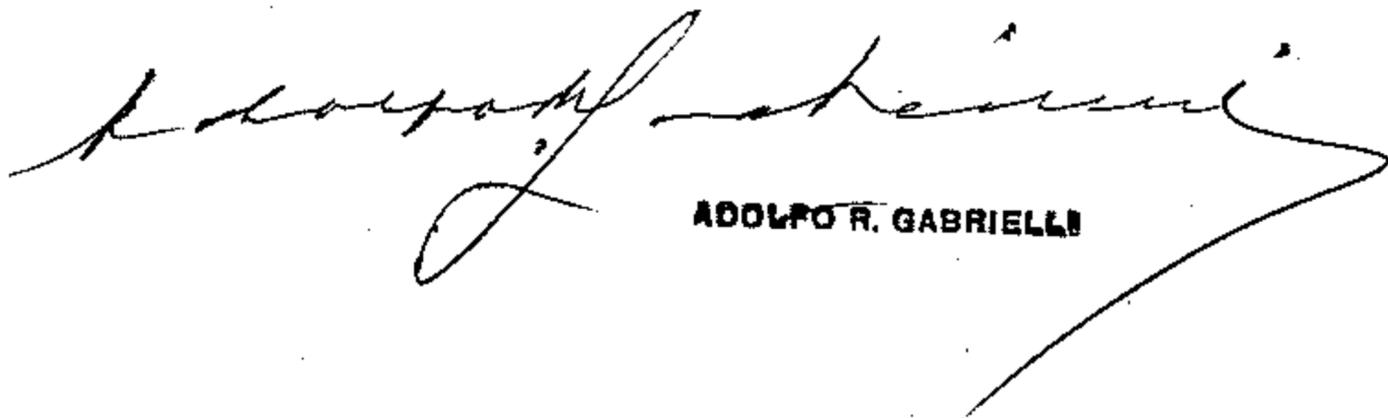
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 48/60.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL (\$ 188.110.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t./G



ADOLFO R. GABRIELLI